

CARATULA: "'[FAMILIAR_1]; [FAMILIAR_2] Y [FAMILIAR_3]' S/
GUARDA"

EXPTE. NRO. RO-01942-F-2026 -

lf

GENERAL ROCA, 3 de julio de 2026.

Téngase presente el dictamen del Sr. Defensor de Menores.

En virtud del pedido realizado en fecha 30/6/26 por la [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1], abuela paterna de los niños [FAMILIAR_1] (DNI [DNI_FAMILIAR_1]), [FAMILIAR_2] (DNI [DNI_FAMILIAR_2]) y [FAMILIAR_3] (DNI [DNI_FAMILIAR_3]) oportunidad en la que peticiona el pedido de prórroga de la guarda judicial a los fines de garantizar la percepción de las asignaciones familiares de los niños, informando que la abuela iniciará el proceso de tutela, es que corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Teniendo en consideración la convivencia familiar existente entre los niños y su abuela paterna desde la adopción de la medida de protección adoptada por SENAF conforme acto administrativo de fecha 23/1/26 (RO-00193-F-2025) y la debida protección que debe brindarse a fin de garantizar la integridad y el bienestar físico, psicológico y socioeconómico de los niños, resuelvo: prorrogar la guarda provisoria a la [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] (DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1]) de los niños [FAMILIAR_1] (DNI [DNI_FAMILIAR_1]), [FAMILIAR_2] (DNI [DNI_FAMILIAR_2]) y [FAMILIAR_3] (DNI [DNI_FAMILIAR_3]), hijos de [FAMILIAR_4] (DNI [DNI_FAMILIAR_4]) y [FAMILIAR_5] (DNI [DNI_FAMILIAR_5]) por el plazo de SEIS MESES, plazo en el que deberá instar la tutela. Esta resolución permite a la [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] (DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1]) efectuar trámites administrativos en beneficio de sus nietos, en especial gestionar y percibir las asignaciones universales y familiares de las que los niños sean titulares.

LO QUE ASÍ RESUELVO. Notifíquese y expídase testimonio.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza